LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID Nº 360.409.

Contrato Nº 90/2019

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano en Ejercicio Prof. **Dr. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA,** con Cédula de Identidad **N° 854.678**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FEDAGRO de Federico Amarilla** con **RUC N° 2888119-2**, domiciliada en la Finca 1148 Tucangua Cañada, de la Ciudad de Altos, República del Paraguay, representada paraeste acto por el Señor **FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA**, con Cédula de Identidad **N° 2.888.119**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentosqueseanparte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato, Adendas y/o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos, Adendas y/o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;
h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos;en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

GMV/DCP/LRD/mr

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

Fedagro
Finca 1148 - Tucangua Cañada - Altos
Tel.: 0754-[illegible]

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones,en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.409.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 10/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 970/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
51	50101538-013	ACELGA FRESCA	UNIDAD	UNIDAD	700	FEDAGRO	NACIONAL	1.190	833.000
52	50101538-003	AJO (CABEZA Nº 6)	UNIDAD	UNIDAD	1.500	FEDAGRO	NACIONAL	1.395	2.092.500
53	50101538-015	BERENJENA	KILOGRAMOS	CAJA	125	FEDAGRO	NACIONAL	6.790	848.750
54	50101538-018	CEBOLLA DE BULBO MEDIANA	KILOGRAMOS	CAJA	5.000	FEDAGRO	NACIONAL	3.470	17.350.000
55	50101538-019	CEBOLLITA DE HOJA	UNIDAD	UNIDAD	600	FEDAGRO	NACIONAL	1.450	870.000
56	50101538-008	LECHUGA FRESCA	UNIDAD	UNIDAD	2.500	FEDAGRO	NACIONAL	1.575	3.937.500
57	50101538-007	ESPINACA	UNIDAD	UNIDAD	700	FEDAGRO	NACIONAL	1.675	1.172.500
58	50101538-009	LOCOTE	KILOGRAMOS	CAJA	750	FEDAGRO	NACIONAL	6.950	5.212.500
60	50101538-011	PAPA NEGRA	KILOGRAMOS	BOLSA	10.000	FEDAGRO	NACIONAL	4.089	40.890.000

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID Nº 360.409.

63	50101538-010	PEREJIL	UNIDAD	UNIDAD	500	FEDAGRO	NACIONAL	800	400.000
64	50101538-022	REPOLLO MORADO FRESCO	KILOGRAMOS	CAJA	125	FEDAGRO	NACIONAL	7.400	925.000
65	50101538-023	TOMATE PERITA	KILOGRAMOS	CAJA	6.500	FEDAGRO	NACIONAL	5.790	37.635.000
66	50101538-026	ZAPALLITO DE TRONCO	KILOGRAMOS	CAJA	1.000	FEDAGRO	NACIONAL	6.500	6.500.000
67	50101538-024	ZANAHORIA	KILOGRAMOS	BOLSA	2.500	FEDAGRO	NACIONAL	3.690	9.225.000
68	50101538-025	ZAPALLO	KILOGRAMOS	BOLSA	6.000	FEDAGRO	NACIONAL	2.380	14.280.000
69	50101634-009	PERA DE AGUA FRESCA	UNIDAD	CAJA	7.000	FEDAGRO	NACIONAL	1.640	11.480.000
70	50301704-001	BANANAS CADENVISH	KILOGRAMOS	CAJA	400	FEDAGRO	NACIONAL	2.800	1.120.000
71	50101634-006	MANZANA ROJA MEDIANA	UNIDAD	CAJA	20.000	FEDAGRO	NACIONAL	1.640	32.800.000
72	50221001-002	CHOCLO FRESCO DESGRANADO	KILOGRAMOS	BOLSA	600	FEDAGRO	NACIONAL	10.300	6.180.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**193.751.750**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento noventa y tres millones setecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

GMV/DCP/LRD/mr

Fedagro
Finca 1140 - Tucanqua Cañada - Alto
Tel.: 075-437

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III –Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección; Departamento de Alimentación, Nutrición y Dietoterapia del Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal – San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 28 JUN. 2019

SR. FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA
FEDAGRO

Fedagro
Ruta 1 Km 8 - Tuamangua Cañada - Itauguá
Telf.: 070-497

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
DECANO EN EJERCICIO – F.C.M. – U.N.A

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.